

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quito
Machala - El Oro

0000000000

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS



**SEÑORES GUIDO RODRÍGUEZ ESPINOZA,
HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA
ACOMPAÑADA DE SU CÓNYUGE SEÑOR
JORGE GUALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA,
A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL YOVANI
VALDIVIEZO JIMENEZ.-**

CUANTIA: US\$. 600.00 Dólares Americanos.-

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del

Ecuador, hoy día viernes veintidós de Febrero del año

dos mil dos, ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO**

CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del

Cantón Machala, comparecen por una parte, en calidad

de cedentes, el señor GUIDO RODRÍGUEZ ESPINOSA,

soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad; y, la señora

HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA quien interviene acompañada

de su cónyuge el señor JORGE GUALBERTO RODRÍGUEZ

MEDINA, de estado civil casados entre sí, dedicada al hogar y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Público Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quito
Machala - El Oro

1 agricultor en su orden, residentes en el Cantón Portovelo y de
2 paso por Machala; y, por otra en calidad de cesionario el
3 señor MANUEL YOVANI VALDIVIDIEZO JIMENEZ, de estado civil
4 casado, agricultor, residente en Machala.- Los comparecientes,
5 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces
6 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
7 fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
8 y resultados de la presente Escritura Pública de
9 CESION DE PARTICIPACIONES, que para su otorgamiento
10 me presentan la minuta que copio a continuación:-

11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al
tenor de las siguientes cláusulas:-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

12 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de
13 este instrumento público, por una parte, el señor GUIDO
14 RODRIGUEZ ESPINOZA domiciliado en esta ciudad de Machala y
15 señora HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA acompañada de su
16 cónyuge el señor JORGE GUALBERTO RODRÍGUEZ MEDINA,
17 domiciliados en el cantón Portovelo, provincia de El Oro; a
18 quienes más adelante se los llamará simplemente cedentes; y,
19 por otra parte, el señor MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ,

1 domiciliado en esta ciudad de Machala, a quien más adelante se
2 lo llamará simplemente cesionario. Los comparecientes
3 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
4 casados y de ocupación empleados privados y la
5 compareciente dedicada a los haceres del hogar.-----

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de
7 Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
8 denominada COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRÍGUEZ
9 VOR CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Quinto de Machala
10 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor el veinte de Julio del
11 año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de esta
12 ciudad con fecha el treinta de Julio del año dos mil uno, se
constituyó la antes citada Compañía con un capital social de
DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(\$2.000).-----

17 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los
18 cedentes señores GUIDO RODRIGUEZ ESPINOZA, cede en
19 venta real y efectiva las cuatrocientas participaciones de un
20 dólar cada una, que éste tiene en la compañía de
Responsabilidad Limitada denominada CORMECIALIZADORA
21 VALDIVIESO RODRÍGUEZ VOR CIA. LTDA; y, la socia HERMINIA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quito
Machala - El Oro

1 ESPINOSA ESPINOSA doscientas participaciones de un dólar
2 cada una que también tiene en la Compañía antes citada, a
3 favor del señor MANUEL YOVANI VALDIVIESO JIMENEZ; con
4 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-----

5 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las particiones que se venden
6 es el de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$.600.00) de
7 contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su
8 entera satisfacción, en moneda de curso legal y de manos de
9 los cesionarios.-----

10 **QUINTA: ACEPTACION.-** El cesionario acepta la venta hecha
11 a su favor.-----

12 **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes
13 quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se
14 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
15 referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de
16 la escritura de constitución de la compañía, en la Notaría
17 Quinta del Cantón Machala.-----

18 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
19 documento habilitante la copia del Acta de la compañía, en la
20 que se autoriza la presente cesión.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUITO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

- TRES -

1 domiciliado en esta ciudad de Machala, a quien más adelante se
2 lo llamará simplemente cesionario. Los comparecientes
3 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
4 casados y de ocupación empleados privados y la
5 compareciente dedicada a los haceres del hogar.-----

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de
7 Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
8 denominada COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRÍGUEZ
9 VOR CIA. LTDA. celebrada ante el Notario Quinto de Machala
10 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor el veinte de Julio del
11 año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de esta
12 ciudad con fecha el treinta de Julio del año dos mil uno, se
13 constituyó la antes citada Compañía con un capital social de
14 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
15 (\$2.000).-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los
17 cedentes señores GUIDO RODRIGUEZ ESPINOZA, cede en
18 venta real y efectiva las cuatrocientas participaciones de un
19 dólar cada una, que éste tiene en la compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada COMERCIALIZADORA
21 VALDIVIEZO RODRÍGUEZ VOR CIA. LTDA; y, la socia HERMINIA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 ESPINOSA ESPINOSA doscientas participaciones de un dólar
2 cada una que también tiene en la Compañía antes citada, a
3 favor del señor MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ; con
4 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-----

5 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las particiones que se venden
6 es el de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$.600.00) de
7 contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su
8 entera satisfacción, en moneda de curso legal y de manos de
9 los cesionarios.-----

10 **QUINTA: ACEPTACION.-** El cesionario acepta la venta hecha
11 a su favor.-----

12 **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes

quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se
pase a la presente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
referente a la Constitución; así como al margen de la matriz de
escritura de constitución de la compañía, en la Notaría
Quinta del Cantón Machala.-----

18 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
19 documento habilitante la copia del Acta de la compañía, en la
20 que se autoriza la presente cesión.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dos, a las nueve horas, en el local social de la compañía COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., ubicada en la calle Arízaga y callejón A-Este esquina, se reúnen los socios de dicha compañía, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- Encontrándose presente los señores MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ, Propietario de Mil Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; GUIDO RODRIGUEZ ESPINOZA, Propietario de Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y, HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, Propietaria de Doscientas participaciones de un dólar cada una. Por estar presentes todos los socios que representan el capital total de la compañía, éstos por unanimidad acuerdan celebrar la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden: 1) Consentir y autorizar a los socios GUIDO RODRIGUEZ ESPINOZA y HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA, para que transfieran todas las participaciones que poseen en la compañía COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., a favor del socio señor MANUEL YOVANI VALDIVIEZO JIMENEZ. Preside la sesión Guido Rodríguez Espinoza, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Manuel Yovani Valdiviezo Jiménez, en calidad de Gerente.-

Acto seguido el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se de cumplimiento al orden del día.- Luego de varias deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad consentir y autorizar al socio Guido Rodríguez Espinoza para que transfiera las Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una y a la socia Herminia Espinosa Espinosa para que transfiera las Doscientas participaciones de un dólar cada una, que poseen en la compañía COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRIGUEZ VOR CIA. LTDA., a favor del socio señor Manuel Yovani Valdiviezo Jiménez.- No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta.- Una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los socios.- Acto seguido el presidente declara concluida la sesión, siendo las diez horas, en el mismo lugar y fecha, para constancia firman todos los asistentes. f: Manuel Yovani Valdiviezo Jiménez, Guido Rodríguez Espinoza y Herminia Espinosa Espinosa.-

MANUEL Y. VALDIVIEZO JIMENEZ

GUIDO RODRIGUEZ ESPINOZA

Herminia Espinosa
HERMINIA ESPINOSA ESPINOSA

Dr. Leslie Castillo Notomayo
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL CRO - ECUADOR

0004703

- cinco -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070276866-A

RODRIGUEZ ESPINOZA GUIDO
 10 OCTUBRE 1971

EL DRO/PORTOVELO/CURTINCAPA
 EL DRO/ PORTOVELO
 CURTINCAPA 1971

002- 9918 99953

Guido Rodriguez Espinoza

ECUATORIANA***** V234313442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE RODRIGUEZ
 ROSA ESPINOZA

HACHALA 28/06/2001

28/06/2013

1449281-01

Jorge Rodriguez Espinoza



CIUDADANIA 070148134-3

ESPINOSA HERNINIA
 NACIDO 1.936

ZARUNA/ZARUNA
 01 026 00075

ZARUNA 36

Herninia Espinoza

ECUATORIANA***** V2343V3442

CABALLERO JORGE RODRIGUEZ

PRIMARIA BUENACER. DOMESTICOS

AURELIO ESPINOSA
 ROSA ESPINOSA

HACHALA 17-03-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1575605



Dr. Leslie Castillo Soromayor
 NOTARIO PUBLICO GUATO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0700431414

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE GUALBERTO RODRIGUEZ MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE ABRIL DE 1.926

ZARUMA EL ORO

LUGAR DE NACIMIENTO: ZARUMA EL ORO

REG. CIVIL: 12 419 831

TOMO: 12 PAG: 419 ACT: 831

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: ZARUMA EL ORO 1.966

FORMA DE CADUCIDAD: HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

NO. B: 0982742 C. G.

Jorge Rodriguez

EQUATORIANA V.1333 V.1242

NACIONALIDAD: C/G HERMINIA ESPINOZA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA

PROF. OCUP: AGRICULTOR

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN BERNARDINO RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: FILARENA MEDINA

NACIM. Y FECHA DE NACIM. DE LA MADRE: NACHA 27. 11. 10. 20. 89

LUGAR Y FECHA DE EMISION: HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

FORMA DE CADUCIDAD: HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

NO. B: 0982742 C. G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110242242-6

NOMBRES Y APELLIDOS: VALDIVIEZO JIMENEZ MANUEL YOVANI

FECHA DE NACIMIENTO: 1.967

LUGAR DE NACIMIENTO: PORTUVELO/CURINCAPA

REG. CIVIL: 01 045 00016

TOMO: 01 PAG: 045 ACT: 00016

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: PORTUVELO

FORMA DE CADUCIDAD: HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

NO. B: 3068512

[Signature]

EQUATORIANA V.1333 V.1242

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: BELLQ ORELLANA ESPINOZA

PROF. OCUP: SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: ELIAS VALDIVIEZO BLACIO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIANA JIMENEZ

NACIM. Y FECHA DE NACIM. DE LA MADRE: LUJA 10/08/79

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 10/08/2008

FORMA DE CADUCIDAD: HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

NO. B: 3068512

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

- 3875 -

0004904

1 Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para
2 la validez de este instrumento. - Firma Ilegible) Abogado Lucio
3 Aguilar Coello. - Matrícula número cuatrocientos setenta y nueve
4 del Colegio de Abogados de El Oro.-----
5 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos
6 habilitantes que se insertan queda elevada a Escritura Pública
7 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mi el
8 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

10
11
12
13

Guido Rodríguez Espinosa

C.I.No. 070276866-4

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14
15
16
17
18

Herminia Espinosa
Herminia Espinosa Espinosa

C.I.No. 070148134-3

19

Jorge Gualberto Rodríguez Medina

20

C.I.No.

Siguen las....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 firmas.....

2

3

4

Manuel Yovani Valdiezo Jiménez

5

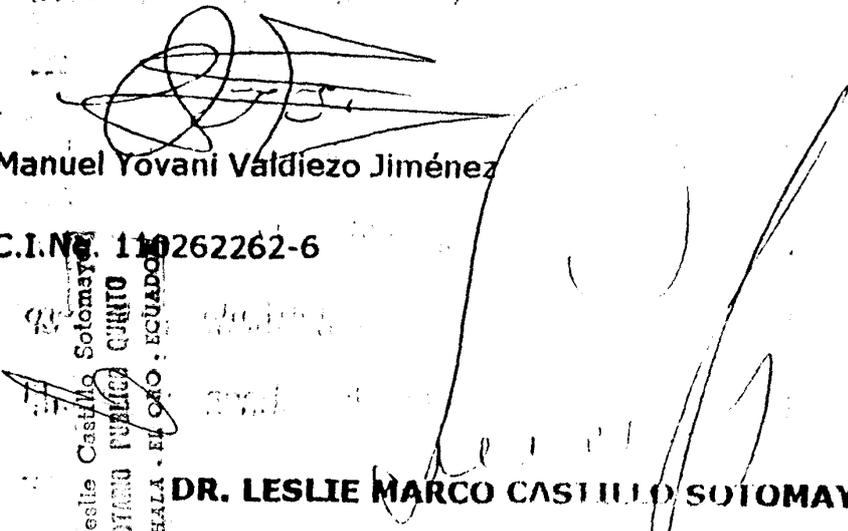
C.I. No. 110262262-6

6

7

8

9



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

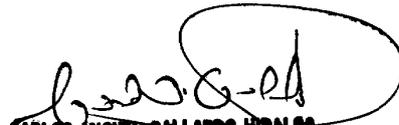
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FORMA
COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN SEIS FOJAS UTILES SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COMERCIALIZADORA VALDIVIEZO RODRÍGUEZ VOR CIA LTDA.**, a foja No. 4.826 del Registro Mercantil del año 2.001 .- Machala, a catorce de Abril del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA